

EL RIOJANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
 • Modesto Ramírez de la Piscina.
 • Juan Bautista Marín.
 • Ceferino Ojeda,
 y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón

FUNDADOR,
 D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN.
 TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Portales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.
 Número suelto, 25 cènts. de peseta.

Anuncios á precios convencionales. No se devuelven los originales.

LA ESCUELA ANTIGUA Y LA ESCUELA MODERNA.

(Artículo cuarto)

La influencia decisiva de la escuela moderna en todo lo que, directa ó indirectamente, se refiere á la enseñanza, es axiomática ya para los que tienen afición á las cuestiones escolares, tan abundantes en estos últimos tiempos. Las modificaciones, las invenciones y el olvido lo demuestran: el olvido de lo inservible é inútil; las invenciones, desterrando lo antiguo; las modificaciones, en lo aprovechable.

Esa influencia decisiva tenía que alcanzar al material escolar, llamemos así á aquel conjunto de malas mesas y peores carteles, además de las desordenadas colecciones de cuadros, siempre reñidos con la estética y con el fin educativo y aun instructivo, que hemos visto en algunas escuelas, cubriendo con cierta vergüenza los vetustos paredones de los locales antiguos. Y ni aun así era del todo completo el menaje, porque si con pretensión injustificada atendían á las primeras necesidades de la enseñanza, aunque muy mal atendidas, faltaban muchos objetos que por sí solos, sin explicación, ó con explicación muda incomprensible dieran noticia al niño de que había que aprender, más allá de lo que en la escuela se podía enseñar. De donde se deduce que el material era es-

caso, insuficiente; no malo, peor.

Con él se sostuvo, sin embargo la escuela antigua; decenas de años pasaron sin aumentarlo, cerregirlo, ni modificarlo. Paso á paso, la escuela moderna impuso la fuerza de su ley progresiva, obligando á relegar todo aquello, substituyéndolo con otro mejor al presente, pero que también será antiguo al cabo de otras cuantas decenas de años. Mas como no he de profetizar lo desconocido, ni he de hacer cálculos mas allá de los límites, dentro de los cuales hago este estudio, hablemos de la última hora, como si dijéramos, y advertimos todos, sin esfuerzo irresistible, que la escuela moderna nos ha traído mucho y muy bueno, en cuanto al material de enseñanza se refiere.

Pongamos á nuestra derecha, por ejemplo, las mesas para escribir, aconsejadas y aceptadas hoy, y á la izquierda, aquellas mesas antiguas, largas y estrechas, en las cuales se sentaban seis niños, por lo menos; comparemos aquellas ridículas colecciones, sean las que sean, tan mal estudiadas como distribuidas, con las que hoy tenemos, de gusto, de condiciones pedagógicas, excelentes, en una palabra: recordemos aquellos encerados, para establecer diferencias con las pizarras modernas; las figuras geométricas, ó los cuerpos sólidos, para apreciarlos al lado de los que hoy entretienen á los niños; las esferas y mapas geográficos de ayer, con los que hoy tenemos, y en último término, no olvidemos el no-

vísimo material de enseñanza de estos tiempos, material que aun es desconocido de muchos maestros.

La escuela moderna nos ha traído verdaderos museos pedagógicos, en pequeña escala, pero mucho mayor que la que conoció la escuela antigua, en la cual, el museo, llamemos así al conjunto de malas mesas y peores carteles, constituyó siempre la mayor afrenta para sus patrocinadores.

Y deducir, después de lo expuesto en éste y artículos anteriores, que la escuela moderna debió ejercer necesariamente su influencia en los procedimientos de enseñanza, es tan sencillo, que ya tengo hilvanado y casi zurcido el artículo que destino á demostrarlo: será el quinto de la serie.

JUAN BAUTISTA MARÍN.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

REAL DECRETO

(Continuación)

Para los mecánicos

Primer año

Algebra superior y geometría analítica.—Contabilidad de talleres.—Inglés ó alemán, primer curso.—Dibujo de máquinas, primer curso.—

Prácticas de taller. Todas alternas.

Segundo año

Geometría descriptiva.—Mecánica general y aplicada.—Física industrial, primer curso.—Inglés ó alemán, segundo curso.—Dibujo de máquinas, segundo curso.—Prácticas de taller. Todas alternas.

Tercer año

Máquinas térmicas.—Física industrial, segundo curso.—Motores hidráulicos de gas y aire comprimido.—Construcción de máquinas.—Prácticas de taller y conocimiento empírico de combustibles y materias engrasantes.—Todas alternas.

Para los electricistas

Primer año

Algebra superior y geometría analítica.—Física industrial, primer curso.—Inglés ó alemán, primer curso.—Dibujo de máquinas.—Prácticas de taller. Todas alternas.

Segundo año

Geometría descriptiva.—Inglés ó alemán, segundo curso.—Mecánica general y aplicada.—Física industrial, segundo curso.—Electrotecnia, primer curso.—Prácticas de taller. Todas alternas.

Tercer año

Electrotecnia, segundo curso.—Electroquímica y electrometalurgia.—Máquinas é instalaciones eléctricas.—Motores hidráulicos, de gas y de aire comprimido.—Química industrial inorgánica.—Telegrafía práctica.—Prácticas de laboratorio, de taller y de telegrafía. Todas alternas.

Metalurgistas ensayadores

Primer año

El primer curso de los mecánicos.

Segundo año

Física industrial, primer curso.—Inglés ó alemán, segundo curso.—Geología mineralogía.—Prácticas de Topografía. Todas alternas.

Tercer año

Física industrial, segundo curso.—Química industrial inorgánica.—Metalurgia.—Docimasia. Ensayos y reconocimientos de minerales y metales.—Geografía minera de España.—Prácticas de química y mineralogía. Todas alternas.

Químicos

Primer año

El mismo de los mecánicos.

Segundo año

Inglés ó alemán, segundo curso.—Física industrial, primer curso.—Química industrial inorgánica.—Mecánica general y aplicada.—Prácticas de química. Todas alternas.

Tercer año

Física industrial, segundo curso.—Química industrial orgánica.—Metalurgia.—Análisis químico.—Electroquímica y electrometalurgia.—Prácticas de química. Todas alternas.

Aparejadores

Primer año

Algebra y Geometría.—Inglés ó alemán, primer curso.—Dibujo arquitectónico.—Mecánica general y aplicada.—Prácticas de Topografía.—Todas alternas.

Segundo año

Inglés ó alemán, segundo curso.—Geometría descriptiva.—Física industrial, primer curso.—Construcción arquitectónica.—Dibujo ornamental.—Todas alternas.

Tercer año

Física industrial, segundo curso.—Reconocimiento y resistencia de materiales.—Contabilidad aplicada á la construcción.—Legislación.—Labra de la piedra.—Formación de proyectos de obras.—Modelado y vaciado.—Todas alternas.

Art. 51. La índole de las asignaturas y el carácter práctico de la enseñanza determinará la duración de cada clase.

Art. 52. El personal docente de estos estudios superiores se compondrá de cinco profesores numerarios, dos auxiliares numerarios y dos ayudantes repetidores pertenecientes al personal actual de las escuelas de artes é industrias, y dotados con los sueldos que hoy disfrutan. Las plazas vacantes se proveerán inmediatamente por oposición.

Art. 53. Una vez aprobadas todas las asignaturas que constituyen los estudios superiores de industrias, el alumno deberá sufrir un examen de reválida para obtener el certificado de Mecánico, Electricista, Metalurgista ensayador, Químico ó Aparejador, título que dá derecho á ejercer las profesiones respectivas y á matricularse en las escuelas superiores de ingenieros industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao. El Certificado de Electricista habilitará para obtener el ingreso en el Cuerpo

de Telégrafos en la forma que se determine.

Art. 54. Mientras no sea posible establecer en los institutos y escuelas un taller y disponer de maquinaria para las prácticas diarias, éstas se verificarán en los talleres ó fábricas particulares de cada población, debiendo las autoridades civiles proporcionar á los profesores y alumnos de estos estudios todas las facilidades necesarias para el trabajo de éstos.

Art. 55. En Madrid se constituirá la escuela superior de industrias con el personal técnico de la actual escuela superior de artes é industrias.

Art. 56. Se crea en Madrid la escuela central de ingenieros industriales.

Para ingresar en ella será necesario tener diez y seis años cumplidos y poseer el título de Perito industrial ó el de Bachiller; pero en este último caso, el alumno habrá de sufrir el examen de ingreso ante los tribunales de la escuela.

Art. 57. El plan de enseñanza en la escuela central de ingenieros industriales será el siguiente:

Primer año

Análisis matemático.—Geometría analítica.—Cálculo infinitesimal.—Física industrial, primer curso.

Segundo año

Mecánica racional.—Análisis químico.—Estereotomía.—Química industrial con detalles y fabricación de productos.—Todas alternas.

Tercer año

Mecánica industrial y estática gráfica.—Física industrial, segundo curso.—Hidráulica.—Electroquímica.—Todas alternas.

Cuarto año

Química industrial orgánica con detalles de la fabricación de productos.—Motores térmicos.—Construcción de máquinas.—Mecánica aplicada á la construcción.—Metalurgia.—Todas alternas.

Quinto año

Física industrial, tercer curso.—Tecnología química.—Tecnología mecánica.—Arquitectura industrial y organización de talleres.—Ferrocarriles.—Economía política y legislación industrial.—Todas alternas.

En todos los cursos se destinarán tres horas diarias á prácticas de Topografía, de taller, de laboratorio, dibujo de proyectos, etc., etc.

Las escuelas de ingenieros industriales de Barcelona y Bilbao adaptarán sus estudios al plan de la de Madrid, excepto el primer curso, que en aquellas no se estudiará, siendo necesario para ingresar en ellas sufrir un examen de las asignaturas comprendidas en él.

Art. 58. El personal docente de la escuela central de ingenieros industriales se formará por concurso entre los profesores de la escuela de Barcelona que lo deseen, y los ingenieros industriales al servicio del Gobierno que lo soliciten: también podrán ser encargados de estas enseñanzas los catedráticos de la facultad de ciencias de la universidad central. Unos y otros percibirán una gratificación de 2000 pesetas sobre el sueldo que actualmente disfruten.

La organización interior de la escuela central de ingenieros industriales será objeto de un reglamento especial.

CAPITULO VI

De los estudios de Comercio

Art. 59. En los institutos de Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Canarias, Castellón, Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza, existirán estudios elementales de comercio, en los que se ingresará del modo prevenido para el Bachillerato, y se cursarán las asignaturas necesarias para obtener el certificado de Contador de comercio y poder ingresar en las escuelas superiores de comercio.

Art. 60. Dichos estudios se verificarán con arreglo al plan siguiente:

Primer curso

Gramática castellana, primer curso.—Aritmética.—Geometría.—Geografía.—Historia de España y universal.—Todas alternas.—Caligrafía, diaria.

Segundo curso

Gramática, segundo curso.—Aritmética mercantil.—Geografía y estadística económica de Europa.—Rudimentos de derecho.—Economía política.—Todas alternas.—Francés (lectura y traducción), diaria.

Tercer curso

Teneduría de libros y prácticas mercantiles, diaria.—Geografía y estadística económico-industriales y universales.—Elementos de derecho mercantil.—Francés, (escritura y conversación).—Inglés (lectura y traducción).—Todas alternas.

Art. 61. Las asignaturas de aritmética y cálculos mercantiles y teneduría de libros y derecho mercantil, serán explicadas por un profesor numerario de los que actualmente desempeñan cátedra análoga en las escuelas de comercio, y las que resulten vacantes se proveerán por oposición inmediatamente.

Las demás asignaturas serán comunes á las del Bachillerato.

Los profesores de inglés ó alemán de las escuelas de comercio actuales pasarán á serlo en las que se conservan por este decreto.

Las cátedras de inglés ó alemán que queden vacantes se proveerán inmediatamente por oposición.

Art. 62.—Una vez aprobadas todas estas asignaturas, el alumno sufrirá un examen de reválida para obtener certificación de contador de comercio, con el cual bastará para ingresar en las escuelas superiores de comercio.

Art. 63.—Formando parte de los respectivos institutos, pero conservando su unidad orgánica, se establecerán escuelas de estudios superiores de comercio en Alicante, Barcelona, Bilbao, Málaga y Madrid, en las cuales se cursarán los estudios necesarios para obtener el título de profesor mercantil con arreglo al siguiente plan:

Primer año

Elementos de álgebra y cálculos mercantiles.—Derecho mercantil y legislación de aduanas.—Conocimiento y aplicación de productos objeto de comercio.—Inglés (perfeccionamiento, estilo epistolar).—Alemán (lectura y traducción).—Elementos de física, química é historia natural, aplicados al comercio.

Segundo año

Derecho mercantil internacional y estudio de los tratados de comercio vigentes.—Alemán (perfeccionamiento, estilo epistolar).—Contabilidad de empresas y administración pública.—Procedimientos industriales y nociones de armamento de buques.—Reconocimiento de productos comerciales.

Art. 64. El personal docente de las escuelas superiores de comercio lo constituirán en cada una seis profesores numerarios de los que actualmente lo son, y dos auxiliares. Las plazas vacantes serán provistas inmediatamente por oposición.

Se formará un escalafón de profesores de las escuelas de comercio, teniendo en cuenta la cuantía de los sueldos que actualmente disfrutaban

por razón de antigüedad y la supresión de derechos de examen.

La asignatura de química aplicada será desempeñada por el catedrático correspondiente del instituto.

El título de profesor habilitará para obtener el ingreso en el cuerpo de aduanas, en el de contabilidad del Estado y en el de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, en la forma que se disponga.

(Se continuará)

VACANTES

PROVINCIA DE BURGOS

Concurso único.

Elementales completas de niños.

Quintana-Martín-Galíndez, con el sueldo anual de 650 pesetas y demás emolumentos legales.

Fuentelisendro, Santa María Ribaredonda, Pedrosa del Príncipe, Iglesias, Quintanilla San García, Quintanalaranco y Santa Cruz de la Salceda, con id. id.

Elementales completas de niñas.

Canicosa, con el sueldo anual de 625 pesetas y demás emolumentos legales; Olmedillo de Roa y Arenillas de Riopisuerga, con id.

Elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestras.

Huerta de Arriba, con 625 pesetas y demás emolumentos legales; Nebreda, con id.

Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestros.

Quintanilla de la Mata y Torregalindo, con 562 pesetas 50 céntimos y demás emolumentos legales; Pedrosa del Duero y Pineda de la Sierra, con 550 id.; Las Quintanillas, con 531'25 id.; Berberona con 525 id.; Angulo, Quintanilla -- sobresierra, Quintanilla del Coco, Valtierra de Riopisuerga y Avellanosa de Rioja, con 500 id.; Riaño, con 468,75 id.; Pagusión, Jaramillo Quemado y Rabé de las Calzadas, con 450 id.; Celada del Camino, con 437'50 id.; Quecedo, con 412'50 id.; San Mames de Abar, Arenillas de Muñoz y Cojóbar, con 400 id.; Belbimbre y Villorejo, con 350 id.; La Nuez de Arriba y Urbel del Castillo, con 325 id.; Añastro, con 281'25 id.; Villacompradas de Rueda, Escobados de Abajo, Rebolledillo, Quintanilla

de la Presa, Palazuelos y Rioparaiso, Malgosa de Villadiego, Rezmondo, Ciudad de Ebro, Cilleruelo de Bricia, Higón, Arroyo de Salas, Imiruri, Zarbitu, Tornadizo, Piedrahita de Juarros, Cayuela, Renuncio, Villanueva Matamala, Humienta, Terrazos, Marcillo, Las Vesgas, Bárcena de Bureba y Ocón de Villafranca, con 250 id.

Elementales incompletas de asistencia, cuya provisión corresponde á maestras.

Olmos de la Picaza y La Prada, con el sueldo de 500 pesetas; Villaviado, con 450 id.; San Juan de Ortega y Lomana, con 400 id.; Tamarón, con 343'75 id.; Oquillas y Zalduendo, con 375 id.; Villaspasa, con 325, id.; San Clemente del Valle, con 275 id.; Santa Olalla del Valle, Aguas Cándidas, Terminón, La Molina del Portillo, Mozoncillo de Juarros, Peñahorada, Castroceniza, Barrio de los Corrales, Quintanilla Escalada, Villafria, de San Zardoruil, Villacian y Villota, con 250 id.

La plaza de sustituta de la escuela pública de Nocedo, dotada con 125 pesetas anuales, casa y retribuciones escolares.

(B. O. de 3 de Septiembre.)

NOTICIAS

Por el Rectorado del Distrito se ha concedido licencia para tomar parte en los ejercicios de oposición que han de celebrarse en Zaragoza, á don Juan Montalvo, maestro de Nájera, y á D.^a Venancia Petrirena, maestra de Aldeanueva de Ebro, para las que han de tener lugar en Pamplona.

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de niños de Sotés, D. Indalecio Leiva.

Han tomado posesión del cargo de maestro interino de Briñas, D. Claudio García; de Santa Eulalia don Ramón Cardona, y de Zorraquín don Isidro Escudero.

En la Secretaría de la Escuela Normal de esta provincia se ha recibido el título de maestro superior de D. Marcelino Ugalde Barriocanal.

OBRA NUEVA

Se ha puesto ya á la venta el tratado de Aritmética del ilustrado profesor numerario de ciencias de la Normal de Logroño D. Feliciano Catalán y Monroy.

Es obra en la que el autor, con la

mayor claridad y empleando un método rigurosamente científico, trata de las importantes cuestiones de esta rama de las matemáticas, demostrando suma competencia y conocimientos poco comunes. Como el hacer un juicio crítico de ella, siquiera fuera breve, nos ocuparía mucho lugar, de que hoy no disponemos, solo podemos afirmar que encierra toda la doctrina propia de esta clase de obras y que es digna de figurar en todas las bibliotecas al lado de las de nuestros mejores autores.

Felicitemos al distinguido catedrático por su excelente trabajo y recomendamos eficazmente la adquisición de la obra á aquellos de nuestros lectores que se interesen por el progreso de las ciencias, en la seguridad de que no han de ser defraudadas sus esperanzas.

Cuesta solo 4 pesetas la obra y vale muchísimo más.

El Ministro de Instrucción pública de Servia ha invitado á los maestros á que se constituyan en asociación pedagógica y á que lean, por lo menos, un periódico escolar. Para lograr esto, á los profesores que no atiendan aquellas indicaciones se les descontará de su haber el importe de la suscripción á un periódico que trate de cuestiones pedagógicas.

El Ministro servio considera que los maestros que no leen revistas escolares, ni perfeccionan su instrucción, cometen un verdadero pecado; y que quienes no muestran interés por los libros y revistas, no pueden sentir tampoco interés por la escuela.

Qué dirán de esto algunos de nuestros maestros?

Homenaje á un Catedrático.

Los alemanes conservan gran respeto á sus Maestros, y el mismo gobierno dá el ejemplo de la consideración que han de merecernos los que han ilustrado la inteligencia de la juventud.

La primera demostración que se hizo fué al helenista Sr. Boeckh, más tarde profesor de la Normal de Berlín.

Al cumplir el sexagésimo aniversario de su carrera, y los 85 años de edad, el Rey, con toda la corte, se dirigió á la cátedra en el momento preciso que el maestro estaba explicando á sus discípulos, poniéndole por su real mano la insigne condecoración del Aguila Roja, con el diploma de *gran ciudadano* de honor.

El Ayuntamiento y la Diputación de Berlín le votaron valiosas pensio-

nes, y el pueblo se puso de fiesta al saber la decisión del Rey y de las corporaciones populares.

Han transcurrido cincuenta años y en Alemania se premia anualmente á los catedráticos venerables por su saber y sus servicios.

Mientras un ministro español, sin previo examen facultativo arrojaba de sus cátedras á los septuagenarios, el actual Emperador alemán condecoraba en Berlín, á otro émulo de la edad y de las glorias de Boeckh, con aplauso de todas las personas sensatas de dentro y fuera del imperio.

CORRESPONDENCIA

Aguilar =D. A. G. =Remitido encargo.
Tafalla =D. J. P. =Idem resto.
Alfaro. =D. F. C. =Servido.
Leiva =D.^a P. L. =Ya lo mandaron de Haro á esa.
Elgoibar =D. J. G. D. =Preparado.
Santo Domingo. =D. C. C. =Recibida circular.
Setién. =D. C. R. =Contestado.
Cuzcurrita. =D.^a R. G. =Remitido encargo.
Garranzo. =D. P. S. G. =Idem.
Cañas. =D.^a E. M. =Idem.
Badarán D. M. L. =Idem.
Arnedo. =D. J. M. A. =Cambiada la dirección.
San Asensio. =D. H. T. Recibida.
Cárdenas. =D.^a F. G. =Conformes.
Montenegro. =D.^a M. F. S. =Cambiada la dirección.
Nájera. =D. A. S. =Remitido encargo.
Madrid =D.^a E. H. =Suscripta desde 1.^o del actual.
Oyón. =Sres. Maestros. =Remitido encargo.
Zaragoza. =D. A. V. =Idem.
Es. =D. H. S. R. =Será V. servido.
Legazpia. =D. E. G. =Remitido encargo.
Ledesma. =D. G. M. =Recibida.
Rincón de Soto. =D.^a F. O. =Remitidos.
Alberite. =D.^a B. O. =Cobrada cuenta.
Bilbao. =D. L. V. =Escrito.
Cervera. =D. J. M. =Remitido encargo.

ANUNCIOS

Obra premiada con medalla de oro en la exposición de París.

Análisis razonado DEL LENGUAJE

Desde el punto de vista lógico
y gramatical
POR

D. Juan Bautista Marín,
PROFESOR NORMAL,

maestro de las escuelas públicas de Bilbao, exprofesor de las Normales de Barcelona, socio correspondiente de la Económica barcelonesa de Amigos del País, premiado en público certamen por la Junta de las escuelas de Artesanos de Valencia, etc. etc.

Ejemplar, elegantemente encuadernado, 2,50 pesetas. — Librerías de *El Riojano*, Logroño. — Uruarte, Zaragoza. — Salvador, Bilbao. — Hernando, Madrid.

Logroño: Imp., lib. y encuad. de EL RIOJANO